

RECESO CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 594 .-

DALCAHUE, 11 de marzo del 2022. -

V I S T O S: El documento adjunto. El decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A doña Camila Guentelicán Serpa, R.U.T.: [REDACTED] a suspender temporalmente su contrato a Honorarios desde el 01/03/2022 y hasta el 31/03/2022 por nombramiento a contrata en calidad de administrativo en el juzgado de policía local durante el mes de marzo del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- AWGA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.-